

El Método de Evaluación de Riesgos Laborales para Microempresas (MERLAM), incluido en Prevención10.es

José Alberto Sanz Merinero

Consejero Técnico asignado a la Dirección de Programas Estratégicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

José Joaquín Moreno Hurtado

Jefe del Servicio de Estudios e Investigación de la DG de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, en el contexto de su Objetivo 1 (lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas) establece que "En orden a la simplificación de sus obligaciones en materia de PRL, en las empresas de hasta 10 trabajadores¹ se facilitará asesoramiento público al empresario para la organización de sus actividades preventivas, impulsando las autoevaluaciones con modelos tipo por sectores y especificando actividades o riesgos que requieren el apoyo técnico especializado". Este objetivo ha sido recogido recientemente en la llamada Ley Ómnibus en relación con el desarrollo del Artículo 7 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Es evidente que, además del objetivo operativo enunciado, para el que la Estrategia contiene otras líneas de actuación, el sistema público de asesoramiento al empresario tiene objetivos inmediatos que merece la pena resaltar y que podemos resumir en los siguientes:

- Favorecer la existencia de recursos técnicos propios en las empresas, especialmente en las de menos de diez trabajadores.

- Proporcionar referencias técnicas de la Administración sobre las evaluaciones de riesgos para desincentivar la práctica de una prevención defensiva.
- Mejorar la utilidad de las evaluaciones de riesgos para la prevención de accidentes y enfermedades.

La ejecución de este ambicioso proyecto ha requerido el desarrollo de una metodología de evaluación de riesgos con la que los empresarios de microempresa puedan llevar a cabo esta actividad de forma sencilla, con recursos propios y sin menoscabo del rigor exigible.

El resultado ha sido MERLAM (método de evaluación de riesgos laborales para microempresas) incluido en la plataforma **Prevención10.es**, actualmente disponible en la web.

Los requisitos de un método de evaluación de riesgos laborales para microempresas

El primero de los requisitos que cualquier método de evaluación de riesgos debe cumplir es estar orientado y adaptado a la consecución de los objetivos propios de esta actividad, a saber:

¹ Debería entenderse menos de 10 porque este es el criterio de microempresa vigente en toda la UE.

■ Figura 1 ■ La plataforma Prevención10.es incluye el método MERLAM de evaluación de riesgos laborales



- Decidir la necesidad o no de adoptar medidas preventivas adicionales a las ya existentes
- Determinar qué medidas preventivas se han de adoptar
- Establecer la prioridad de cada una de ellas

Estos objetivos responden a las necesidades de partida, los datos, de la Planificación de Actividades Preventivas que constituye la siguiente fase de la actuación preventiva empresarial.

En segundo lugar, el método ha de garantizar la objetividad de los resultados del proceso, es decir, estos han de ser sustancialmente similares para distintos evaluadores y momentos en presencia de las mismas condiciones de trabajo.

En tercer lugar, el método ha de ajustarse a lo establecido en la normativa legal a estos efectos que, entre otros requisitos, incluye la especificación de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.

Por último, la facilidad de aplicación constituye un requisito ineludible teniendo en cuenta que el método está dirigido a usuarios con formación limitada en esta materia.

Fundamentos y descripción de "MERLAM"

Teniendo en cuenta los requisitos enumerados anteriormente, MERLAM se ha elaborado contando con varios antecedentes metodológicos:

a) Del modelo de evaluación del HSE británico (*Health and Safety Executive*) toma el procedimiento secuencial, que contempla los siguientes pasos:

- Identificar los peligros o fuentes de daño presentes en la empresa.
- Determinar, para cada fuente de daño, quién y cómo puede ser dañado, es decir, los puestos de trabajo/trabajadores afectados y los riesgos asociados a ella.
- Comprobar qué medidas se han tomado para controlar cada riesgo y cuáles están pendientes de adoptar.
- Planificar las actividades preventivas necesarias, concretando quién se responsabiliza de su ejecución y la fecha en que se llevarán a cabo.
- Llevar a cabo el seguimiento de estas actividades hasta su culminación y revisar la propia evaluación

periódicamente o cuando cambien las condiciones de trabajo.

Como vemos, en realidad el procedimiento abarca la evaluación de riesgos, la planificación de las actividades preventivas y el seguimiento de estas, facilitando por tanto el registro de estas tres tareas, íntimamente relacionadas en un solo documento, propiciando un efecto didáctico sobre el usuario y una interesante simplificación administrativa.

Por otro lado, hay que resaltar que en este modelo todos los pasos descritos ha de darlos el usuario, es decir, el evaluador, sin más ayuda que ciertos documentos con información sobre los riesgos característicos de las actividades productivas y algunos ejemplos de aplicación.

b) Del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía recoge MERLAM la idea de que es necesario concretar las fuentes de daño, los puestos afectados, los riesgos y las medidas preventivas adecuadas para controlarlos. También incorpora muchos de los contenidos sobre estos aspectos de los cuestionarios de chequeo que el Manual utiliza como instrumentos de evaluación y, por último, toma en cuenta la necesidad de que la evaluación produzca medidas preventivas priorizadas,



a fin de facilitar la planificación que ha de seguirla.

c) De las Guías para la acción preventiva en microempresas, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), recoge MERLAM la oportunidad de desarrollar formularios específicos para cada actividad económica, formularios en los que se pueden anticipar los riesgos característicos de cada actividad y particularizar las medidas apropiadas para controlarlos.

d) Finalmente, una importante innovación de MERLAM consiste en adoptar solamente tres niveles de prioridad para las medidas apropiadas recogidas en el formulario y dejar preestablecido en el mismo el nivel correspondiente a cada una de ellas, liberando así al usuario de tener que realizar dicha tarea. Este aspecto constituye una de las claves de la sencillez del método y se hace posible por el grado de concreción alcanzada

para las medidas apropiadas en el formulario específico de cada actividad.

Con todas estas premisas, el formulario específico de aplicación para cada tipo de actividad, en MERLAM, puede ser descrito en términos de las siguientes características:

- Proporciona una relación de fuentes de daño significativas de la actividad
- Determina los riesgos (daños) que puede producir cada fuente y señala los puestos de trabajo afectados por cada uno
- Facilita un inventario de medidas apropiadas para el control de cada riesgo
- Ofrece las medidas anteriores clasificadas según su importancia preventiva, utilizando para ello un código de colores (1-ROJO, 2-NARANJA y

3-AMARILLO) que denota una jerarquía descendente (el rojo para las más importantes). La clasificación se lleva a cabo en base a la consideración conjunta de los siguientes parámetros:

- La gravedad del daño correspondiente al riesgo que controla la medida
- El valor de la medida para el control de ese riesgo
- La concreción o no de esa medida en la reglamentación aplicable

Para preestablecer el nivel de prioridad a partir de dichos parámetros se utilizan criterios derivados de la Nota Técnica de Prevención 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

- En manos del evaluador en la empresa queda la ejecución de los siguientes pasos:
 - Completar la relación de fuentes de daño, riesgos o medidas preventivas que, en su caso, pueda echar en falta.
 - Comparar las medidas preventivas apropiadas del formulario con las realmente existentes en la empresa, para dejar constancia de estas e identificar las que faltan. Con esta comprobación se completa la etapa de evaluación.
 - Cuando es el caso, también se señalan los aspectos para los que se requiere un apoyo técnico especializado, asegurando con ello la necesaria complementariedad de los recursos propios y ajenos.
 - Planificar las actividades preventivas, concretando cómo se llevará a cabo cada una de las medidas pendientes de adoptar, su plazo

de ejecución y el responsable de realizarlas.

- Por último, el seguimiento de lo planificado, registrando las incidencias que puedan afectar a sus plazos de ejecución y las fechas de su culminación.

Como puede verse, el proceso de evaluación propiamente dicho, que en el modelo del HSE correspondía íntegramente al evaluador, en MERLAM se desarrolla en dos grandes etapas: una primera a cargo del autor del método, es decir, la Administración, que fija el marco global, y una segunda, del encargado de la evaluación en la empresa. A este último le toca también la planificación y el seguimiento; aunque, para estas fases, puede contar con la ayuda personalizada de la Administración si opta por la versión "tutelada" del método, como luego se verá.

Naturalmente, el desarrollo de esta metodología requiere la elaboración de decenas de formularios. El esfuerzo necesario para arrancar con un número razonable de actividades difícilmente se hubiera podido realizar con la celeridad requerida si el INSHT no hubiera contado con la colaboración de los órganos técnicos en materia de prevención de riesgos laborales de las CC AA, junto con el asesoramiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El repertorio resultante de formularios para actividades específicas está disponible en la mencionada plataforma **Prevención10.es**, a la que pueden acceder los empresarios que decidan asumir personalmente la actividad preventiva o los "trabajadores designados", en el caso de que se adopte dicha modalidad organizativa.

MERLAM es coherente con la definición de evaluación de riesgos recogida en el artículo 3 del Reglamento de los Servi-

Figura 2 Fragmento de un formulario correspondiente a la versión "anónima"

INSHT		Formulario para la actividad de: Restaurantes, cafeterías y bares			Formulario anónimo		
Fuente de Dato	Riesgos y afectados	Medidas preventivas apropiadas			Medida preventiva	Medida de control	Fecha de realización
CONDICIONES ORGANIZATIVAS Y RELACIONES PERSONALES	4.1 ESTRES Y TRASTORNOS DERIVADOS (Toda el personal)	4.1.1	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso,	<input type="checkbox"/>			
		4.1.2	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.3	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.4	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.5	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.6	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.7	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.8	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.9	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			
		4.1.10	Se ha informado a los trabajadores sobre los riesgos de estrés en el trabajo, y aconsejado, en su caso, que eviten el consumo de alcohol y drogas, y que eviten el consumo de medicamentos que puedan afectar a su estado de ánimo.	<input type="checkbox"/>			

cios de Prevención y con las indicaciones de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, destinadas a desmitificar el proceso de evaluación de riesgos y mostrar que no es necesariamente una labor exclusiva de expertos: *"La evaluación de riesgos consiste en la realización de un examen detallado y sistemático de las condiciones de trabajo para determinar qué puede causar daños o lesiones, eliminar los riesgos y, si no es posible, adoptar las medidas de prevención o protección necesarias para controlar los riesgos"*.

Versiones de MERLAM incluidas en Prevención10.es

Con el fin de satisfacer un amplio abanico de necesidades, se presentan dos versiones:

a) Versión "anónima". Puede ser descargada por cualquier persona que acceda a través de la opción "Información Sectorial" de **Prevención10.es**. Esta versión está constituida por el formulario específico para cada tipo de actividad junto con un documento explicativo destinado a facilitar su correcta utilización. El formulario permite efectuar tanto la evaluación

de riesgos como la correspondiente planificación de las actividades preventivas y su seguimiento. El usuario puede acceder también, con carácter previo, a un documento: "lo que debo saber antes de realizar la evaluación", de carácter formativo, con el contenido mínimo necesario para conocer el contexto técnico-legal básico en el que se realiza todo el proceso, así como a un instructivo en el que, entre otras cosas, se resalta la necesidad de dar participación a los trabajadores para garantizar su correcta utilización.

Para resolver sus dudas el usuario puede llamar en cualquier momento al teléfono 901 25 50 50, **"STOP riesgos laborales"**.

b) Versión "tutelada". Destinada a los empresarios de microempresa que deseen acogerse a las ventajas de una ayuda personalizada. A ella se accede a través de la herramienta **"evalua-t"** de la plataforma **Prevención10.es**, una vez identificado como usuario. En esta versión, el proceso se desarrolla en un ciclo de cuatro etapas (ver figura 3):

Previamente, el usuario tiene acceso al documento "lo que debo saber antes de realizar la evaluación" así como, en el



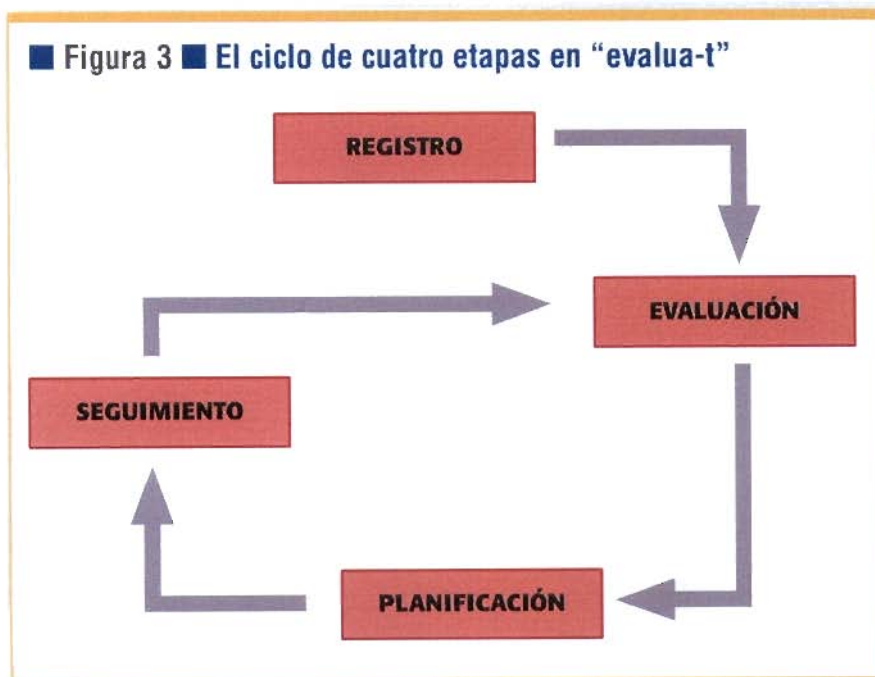
transcurso de la navegación, a las ayudas "on line" disponibles en cada pantalla con las instrucciones que pueda necesitar para su correcta utilización. También puede llamar en todo momento al teléfono 901 25 50 50, "STOP riesgos laborales", para resolver sus dudas.

Etapas de registro.- En el registro de acceso al sistema el usuario introduce los datos de identificación de su microempresa e indica la modalidad de organización preventiva elegida. Después de ello puede seleccionar el formulario correspondiente a su actividad para acceder a la etapa siguiente.

Etapas de evaluación de riesgos.- Para cada actividad productiva seleccionada, la herramienta empieza proporcionando, por defecto, la relación de puestos de trabajo típicos, permitiendo añadir otros distintos si fuera necesario. En este punto el usuario debe especificar el número de trabajadores existentes en cada puesto y, en su caso, el de los que pertenecen a colectivos especialmente sensibles (embarazadas, menores de edad. .).

Con el fin de facilitar la interacción, la herramienta incluye un entorno gráfico para cada tipo de actividad en el que se representan los puestos y, para cada uno de ellos, las fuentes de daño comunes que han de ser objeto de evaluación. Para cada fuente de daño se accede a la parte correspondiente del formulario de evaluación que ha de ser cumplimentado por el usuario, marcando las respuestas correspondientes a la existencia o no de dichas medidas preventivas. Si lo considera necesario, puede añadir otras medidas preventivas a las ya existentes. Al concluir la evaluación, el sistema le muestra un resumen del resultado para que pueda verificar las deficiencias existentes y, en su caso, aceptar su envío al sistema.

■ Figura 3 ■ El ciclo de cuatro etapas en "evalua-t"



La etapa de planificación de las actividades preventivas.— Una vez concluida la etapa anterior, el sistema remite automáticamente al usuario una propuesta de planificación de las actividades preventivas requeridas. En el formulario correspondiente a esta planificación se indican las medidas pendientes de adoptar para controlar los riesgos. Para cada una de dichas medidas el usuario deberá introducir los siguientes datos:

- Especificar cómo realizará cada medida pendiente de adoptar
- Nombre del responsable de su ejecución
- Fecha límite para llevarla a cabo
- Coste estimado, si lo sabe

El plazo de ejecución de cada una de las "medidas pendientes de adoptar" lo fija el usuario de acuerdo con el orden de prioridad de cada medida, preestablecida mediante la ya comentada codificación en tres niveles de prioridad.

Naturalmente, el usuario se responsabiliza de que los plazos de ejecución adoptados guarden una coherencia razonable con las prioridades señaladas.

Una vez completado el formulario de planificación de las actividades preventivas, puede aceptar su envío automático a la administración del sistema, tras de lo cual solo le resta ir ejecutando lo planificado en los términos previstos.

Seguimiento de la ejecución. La herramienta "evalua-t" incluye un formato para facilitar al usuario el seguimiento. Para ello, basta con marcar las fechas en las que va ejecutando las medidas preventivas pendientes de adoptar. El sistema le avisa con ante-

■ Figura 4 ■ Fragmento del resumen de la evaluación en la herramienta "evalua-t"

prisa kike
ENRIQUE
CP: 2140332405
Añete (B) | Almería (B)

STOP
901 25 50 50

Estado del proceso
() RESUMIO (x) ACTIVIDADES (x) EVALUACIÓN (x) PLANIFICACIÓN (x) SEGUIMIENTO (x) MEXPLA

Resumen de la Evaluación

Se muestra el resumen de su evaluación. Debe aceptar la evaluación pulsando el botón de **validar** para que el sistema le pueda remitir una propuesta de planificación de las actividades preventivas correspondiente a la evaluación que acaba de realizar.

Riesgos generales peluquerías

Prioridad baja Prioridad media Prioridad alta

Fuente de daño	Riesgos	Medidas preventivas apropiadas	Adoptada
Zonas de trabajo y de paso	Caidas, resbalones, tropiezos, peñas, golpes	La iluminación general es suficiente para poder evitar un dificultad.	
Zonas de trabajo y de paso	Caidas, resbalones, tropiezos, peñas, golpes	Las tareas de limpieza se realizan fuera del horario de apertura al público.	
Zonas de trabajo y de paso	Caidas, resbalones, tropiezos, peñas, golpes	Las vías de acceso a los puestos de trabajo permiten el acceso del usuario al mismo sin dificultad, así como para que pueda tomar asiento y levantarse con facilidad.	
Zonas de trabajo y de paso	Caidas, resbalones, tropiezos, peñas, golpes	Se dispone de un espacio mínimo de 2m2 de superficie libre y 20 m3, no ocupados, por trabajador y 2,5 m de altura desde el piso hasta el techo en los puestos de trabajo.	
Zonas de trabajo y de paso	Caidas, resbalones, tropiezos, peñas, golpes	Los vertidos o derrames se recogen rápidamente. Se barre después de cada corte.	

« Página 1 de 11 »

lación, de forma automática, de las fechas de vencimiento de los plazos de ejecución.

Conclusión

La ventaja de MERLAM está en la especificidad de los formularios, que permiten anticipar el tipo de fuentes de daño existentes en la actividad productiva considerada (ya sea un restaurante, una oficina, una tintorería,...) y, por tanto, concretar las medidas apropiadas para controlar los correspondientes riesgos. Así, dichas medidas preventivas, que componen los ítems a chequear, están referidas a elementos que el usuario puede reconocer con facilidad en su propio negocio. Por otra parte, como se ha comentado, esto favorece la orientación a los objetivos de la evaluación de

riesgos y la objetividad de sus resultados.

A esta ventaja hay que añadir la codificación, preestablecida, de la prioridad de las medidas preventivas, que facilita al usuario concretar los plazos de ejecución.

Actualmente se sigue trabajando en la elaboración de formularios para diversos tipos de actividad, contando con la colaboración de los órganos técnicos en materia de prevención de riesgos laborales de las CC AA. En breve se añadirán once más a los nueve formularios inicialmente incluidos en la base de datos de la plataforma **Prevención10.es**, siguiendo el criterio de priorizar aquellas actividades con mayor número de microempresas. ●